

BASES PARA LA CONVOCATORIA: APOYO A LA DIFUSIÓN Y UTILIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO PRODUCIDO EN LAS CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN 2012-2013

1. Presentación

El Plan Nacional de Formación Docente 2016-2020 se propone la mejora de la formación docente inicial y continua, como medio para asegurar el aprendizaje de los conocimientos y de las capacidades indispensables para el desarrollo integral de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos en la Argentina. El Objetivo II apunta a mejorar la calidad de la formación inicial y entre sus acciones plantea el fortalecimiento de la función de investigación del sistema formador.

Para avanzar en la concreción de esta meta, es preciso, tal como establece el Plan Nacional de Formación Docente, continuar con el apoyo a las Direcciones de Educación Superior y promover la participación de los ISFD, sus docentes y estudiantes en proyectos y acciones de investigación que focalicen en la mejora de la formación docente y de la enseñanza.

De la información sistematizada en el área, surge que las convocatorias de investigación realizadas desde 2007 han sido una importante estrategia para avanzar en la función de investigación en las instituciones y que han contribuido de manera positiva al desarrollo profesional de los equipos y de los formadores involucrados. No obstante, los estudios producidos en el marco de las convocatorias muestran una alta dispersión, tanto en términos de las instituciones que participaron, como de las temáticas abordadas. La difusión de lo producido y su aporte a la transformación de los IFD, constituyen aspectos que deben seguir profundizándose.

A pesar de que el área de investigación ha establecido para la formulación de los Planes de Acción Jurisdiccionales, que las provincias desarrollen estrategias, acciones de visibilidad y difusión de los resultados alcanzados, el avance realizado hasta el momento resulta insuficiente. Asimismo, desde el INFoD se realizaron dos materiales con informes seleccionados de las primeras dos convocatorias (2007 y 2008) que fueron publicados en 2012 y 2013, respectivamente. Con posterioridad, no se produjeron publicaciones nacionales basadas en el trabajo de investigación de los institutos.

Es sobre estas problemáticas identificadas que el INFoD se propone desarrollar el siguiente Plan de Acción centrado en la difusión y utilización del conocimiento producido en Convocatorias de investigación 2012 y 2013.

Objetivos generales

- Contribuir a la discusión de los problemas, desafíos de la formación docente y de las prácticas de enseñanza del sistema educativo mediante la difusión del conocimiento producido en los ISFD.
- Fortalecer la investigación en las jurisdicciones brindando apoyo técnico y financiero para la planificación e implementación de acciones que promuevan la utilización y difusión de conocimiento producido en los ISFD para la mejora de la formación docente y de la enseñanza.

Objetivos específicos

- Sistematizar los resultados de las investigaciones efectuadas en las Convocatorias 2012-2013 a través de una publicación de artículos basados en los Proyectos.

- Poner a disposición el conocimiento pedagógico producido en las investigaciones de los ISFD para promover la vinculación de la investigación con las prácticas educativas de las escuelas a través de la organización de actividades interinstitucionales con los demás niveles del sistema educativo.

Destinatarios:

Equipos docentes de los ISFD con proyectos financiados e informe final entregado de las Convocatorias Nacionales de investigación de los años 2012 y 2013.

2. Requisitos para participar - Condiciones de admisibilidad

Los docentes de los ISFD de gestión estatal de todo el país que deseen participar de la presente convocatoria destinada a la publicación de artículos y al desarrollo de las actividades interinstitucionales, deberán cumplir los siguientes requerimientos para su admisión:

- Haber desarrollado un proyecto (institucional o inter institucional) en el marco de las convocatorias nacionales realizadas por el área de investigación del INFD, correspondientes a los años 2012 y 2013.
- Haber presentado el informe final correspondiente.
- Presentar un resumen extendido de acuerdo a los criterios establecidos en estas bases y condiciones (apartado 3.1) cuya autoría corresponda al menos a dos personas de las cuales una debe ser miembro del equipo de investigación.

La autoría podrá incluir docentes del equipo de investigación que actualmente no se desempeñen en el ISFD donde fue radicado el proyecto de referencia. También, docentes de ISFD de gestión estatal (sede o asociado) que no hayan participado originalmente del proyecto.

La cantidad de autores podrá ser entre dos y cuatro docentes.

Podrán presentarse -si así lo desean- artículos de manera conjunta entre proyectos y equipos de una misma jurisdicción o institución, cuyas investigaciones hayan abordado temáticas convergentes y afines. En ese caso deberán enviar un único resumen extendido y artículo de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases y condiciones.

3. Etapa I

3.1. Presentación de resúmenes

Para participar de la convocatoria, los autores deberán enviar, como primera instancia, un RESUMEN EXTENDIDO hasta la fecha de cierre de la convocatoria que contenga los siguientes elementos:

- Explicitación del Eje temático elegido: (a) Prácticas de enseñanza; (b) Formación docente; (c) Inclusión, trayectorias educativas y aprendizajes.
- Los datos de los autores (máximo título alcanzado, cargo o función en el ISFD en caso en que corresponda, dirección de e-mail).
- 3 a 5 Palabras claves ordenadas alfabéticamente
- El resumen deberá contener una extensión mínima de 700 palabras y máxima de 1000 y estar basado en los resultados de una investigación finalizada.

- El resumen extendido será presentado como una producción inédita¹ especialmente elaborado a los fines de esta convocatoria. Debe sintetizar los puntos principales de la investigación realizada y las distintas secciones del artículo completo, destacando los aspectos novedosos y más relevantes del trabajo. Se estructurará en torno a los siguientes apartados:
 - a) **Introducción:** objetivo del artículo, planteo del problema, relevancia, interrogantes centrales;
 - b) **metodología:** tipo de fuentes e instrumentos empleados, unidades de análisis, criterios de selección, método;
 - c) **resultados:** principales datos empíricos obtenidos, categorías de análisis empleadas, conclusiones.
 - d) **conclusiones** (anticipación): se orientará a la discusión y explicitación de los aportes e interrogantes que surgen del trabajo de investigación y en base a los cuales es posible plantear algunos desafíos pendientes y problemas de la formación docente y/o la contribución de la investigación a la mejora y revisión de las prácticas de enseñanza y de las experiencias de escolarización.
- El título representará el contenido o tema del artículo y hará referencia al contexto del trabajo (localidad, nivel educativo, instituciones o actores). La extensión total del título no podrá superar las 12 palabras.
- El resumen no incluirá citas textuales, ni definiciones teóricas. Se mencionarán las categorías o conceptos teóricos que resulten pertinentes, consignando entre paréntesis las referencias a los autores y las fechas que correspondan.
- En una nota al pie se incluirán los nombres del equipo completo que participó del o los proyectos de referencia, la filiación institucional (nombre del ISFD, provincia y localidad) y los datos del proyecto de referencia (título, N° asignado y año de la convocatoria).

El resumen deberá ser enviado a través del formulario disponible en el siguiente link: (Link formulario) y enviarse como archivo adjunto en un documento Word al Área de Investigación del INFoD y de la DES de su provincia.

Envío de resúmenes hasta: 25 de noviembre de 2016

3.2. Evaluación de resúmenes

La evaluación de los resúmenes extendidos estará a cargo de los integrantes del equipo del INFoD y se hará en base a los siguientes criterios:

- el cumplimiento de las condiciones de admisibilidad y de las normas formales del resumen extendido (estructura, extensión, etc.).
- la claridad y coherencia interna del texto
- la pertinencia y relevancia del trabajo a los objetivos de la línea de acción. Se considerará el aporte del escrito a la mejora de la formación docente, a la reflexión de las prácticas de enseñanza y a la innovación pedagógica en las escuelas.

Los grupos de autores cuyos resúmenes sean seleccionados deberán enviar, en la segunda instancia, el artículo completo que será evaluado de manera ciega por un especialista, miembro de un Comité Editorial externo, conformado a tal efecto.

¹ La originalidad de la producción tendrá en cuenta que si bien el artículo estará basado en la investigación realizada, no reproducirá parcial o totalmente, el informe de investigación ya presentado, sino que consistirá en una nueva elaboración y podrá focalizar / profundizar en algunos aspectos del trabajo.

Los resultados de la evaluación de resúmenes serán fehacientemente comunicados a los interesados, a las autoridades institucionales y jurisdiccionales.

Comunicación de resúmenes seleccionados: hacia el 20 de diciembre de 2016

3.3. Presentación de artículos completos

Los artículos completos deberán:

- Definir el problema, los interrogantes, hipótesis o supuestos que orientaron la investigación.
- Describir la metodología empleada, las fuentes utilizadas y las técnicas de recolección de la información para que el lector comprenda y confirme el desarrollo de la investigación.
- Analizar la base empírica explicitando los conceptos teóricos y las categorías de análisis construidas en la investigación.
- Efectuar una discusión y reflexión final que focalice en la contribución / relación del trabajo escrito y de la investigación realizada con la mejora de la formación docente y de la enseñanza.

La extensión de los artículos deberá contener entre 5.000 a 7.000 palabras, escritas a espacio y medio en 12 puntos Calibrí, en procesador de textos Word y en archivo editable sin protecciones. En la primera página deberá constar (modelo de caratula disponible en documento anexo):

- Identificación completa de los autores
- ISFD donde trabajan y correo electrónico de cada autor
- Título completo del artículo (hasta 12 palabras)
- Resumen de 100 a 200 palabras
- 3 a 5 Palabras claves ordenadas alfabéticamente

Para más pautas sobre la elaboración del artículo y las normas de citación, se publicará el Anexo correspondiente.

La presentación y envío de los artículos completos deberá realizarse en versión digital a la siguiente dirección de email: infodinvestiga@me.gov.ar y por correo postal al:

Área de Investigación
Instituto Nacional de Formación Docente
Ministerio de Educación y Deportes
Lavalle 2540 Of.: 307
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CP: C1052AAF

En el cuerpo del correo electrónico deberán incluirse los datos de envío postal.

Envío de los artículos completos: 1 al 20 de marzo de 2017

3.4. Evaluación de artículos completos

- La evaluación del artículo completo destinado a la publicación estará a cargo de un Comité científico conformado para estos fines, integrado por especialistas con amplia trayectoria en los temas relacionados con los ejes sugeridos en esta convocatoria.
- El dictamen final contemplará las siguientes opciones: Publicar tal como está – Publicar luego de efectuar las correcciones y mejoras señaladas – No publicar.

- El resultado de las evaluaciones y el listado de artículos seleccionados será comunicado de manera pública, remitiendo a los participantes el dictamen elaborado por el Comité.

**Comunicación de resultados aceptación artículos completos:
30 de mayo y 5 de junio de 2017**

Al participar en esta Convocatoria los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las presentes Bases y Condiciones. Cualquier instancia no prevista por las presentes Bases y Condiciones será resuelta por el Área de Investigación del INFOD y los participantes aceptarán las decisiones tomadas.

4. Etapa II

Proyecto de actividad interinstitucional

Las actividades a desarrollar en la **Etapa II** de la convocatoria se orientan a generar espacios y condiciones que contribuyan a la difusión de los resultados de las investigaciones seleccionadas y al desarrollo de actividades interinstitucionales basadas en los resultados alcanzados y en su discusión, como parte de la función de apoyo del sistema formador a las escuelas.

La Etapa II se deberá planificar, organizar y ejecutar a nivel provincial e implicará el trabajo en red y colaborativo entre ISFD y escuelas, podrá además incluir a otras organizaciones e instituciones según la modalidad y el tipo de actividades que se diseñen y articularán con las direcciones de los niveles involucrados.

Una vez finalizada la selección de los artículos a publicar, los referentes de investigación de las provincias elaborarán un plan de trabajo con los ISFD para proponer las actividades a desarrollar que pongan a disposición el conocimiento producido. Los destinatarios serán las escuelas de los niveles educativos para los que forman (docentes, estudiantes) y la comunidad educativa en general.

Para el desarrollo de las actividades las jurisdicciones contarán con un financiamiento de entre \$40.000 y hasta \$60.000 que se elige para el destino de los fondos obtenidos, teniendo en cuenta una serie de parámetros. Se podrá elegir entre las siguientes actividades y líneas de trabajo:

- a) El desarrollo de un proyecto de intervención, innovación pedagógica y formación en una o más escuelas de los niveles educativos para los que forman los ISFD involucrados
- b) La organización de una jornada pedagógica y de desarrollo profesional donde se difunda la producción del ISFD en la comunidad educativa local (podrá contar eventualmente con especialistas invitados, conferencistas y talleres de formación).
- c) La combinación de los dos tipos de actividades anteriores.

Las actividades serán planificadas en el ámbito de la jurisdicción desde las Direcciones de Educación Superior y contarán con el apoyo de los referentes de investigación y las direcciones de los niveles educativos involucrados. Los ISFD de pertenencia de los equipos de investigación cuyos resúmenes resulten seleccionados participarán en la planificación y organización de las actividades previstas. Podrán incorporarse además en el desarrollo del Etapa II a otros ISFD y equipos no involucrados en las Convocatorias Nacionales de Investigación 2012 y 2013.

Planificación, diseño y organización de actividades: 1 de junio al 30 de julio 2017
Desarrollo de actividades: 1 de agosto al 15 de octubre de 2017
Sistematización y cierre: 15 de octubre al 30 de noviembre de 2017